

Rambla de las Flores aconteció un hecho muy parecido, solo que el paciente no era extranjero. Ambos sucesos son solo manifestaciones de la mucha miseria que se va desarrollando en Barcelona en pleno verano. ¿Se han ocupado de este asunto las autoridades y las asociaciones que tienen por objeto la beneficencia?

—Esta noche se estrena en el Tivoli el viaje de espectáculo *De la terra al sol*, que es letra de los señores Campmany y Molas, y música del maestro Manent.

—En la plaza de Palacio, frente al depósito Comercial, un ómnibus destinado al transporte de los viajeros á los baños del Astillero, atropelló ayer tarde un hombre, dejándolo muy mal parado. Reconocido por el médico de la Alcaldía de la Barceloneta, vióse que tenía una costilla rota. Fué mas tarde conducido en un coche al Hospital de Santa Cruz. El cochero fué detenido y conducido á las Casas Consistoriales, y puesto á disposición del juez que ha entendido ya en el asunto.

—Entre las composiciones premiadas en el certámen literario de Sans, lo es una poesía póstuma del malogrado poeta catalán don Felipe Pirozzini y Martí.

—Se están practicando á toda prisa las obras de reparacion de la torre-campanario de la iglesia de San Justo y Pastor.

—Anteayer tarde cayeron en el mar junto al muelle de Atarazanas, dos carros con sus caballerías. Una de estas se ahogó.

—Sabemos por conducto autorizado que si bien no está completamente organizado el servicio de Correos de Puigcerdá á Barcelona, se hacen por esta Administracion de Correos los esfuerzos posibles para lograr aquel objeto; que por dicha Administracion se han impuesto en poco tiempo tres multas al contratista de aquel servicio y que se ha alcanzado llegue á Barcelona el correo de Puigcerdá á la tarde y se reparta con el correo de Madrid, lo que no habia sucedido desde hace muchos años.

—¿Podría saberse quién sea el que debe dirimir las cuestiones que se suscitan entre el público y los empleados de las empresas de los ferro-carriles? Decimos esto porque un viajero que salió en el tren de las dos y media de la tarde de la estacion del ferro-carril de Zaragoza en esta ciudad tuvo una cuestion con un empleado que le dió en cambio una moneda que el viajero creyó falsa y se resistia á recibir, no quedándole mas recurso que tomarla, por no haber querido cambiarla el que la dió, ni dirimir la cuestion el jefe de la estacion á quien acudió el viajero. Por mas que reclamaba el interesado no fué atendido y se le advirtió por el empleado que dió la moneda y que iba en el tren que si no se entraba inmediatamente en el coche quedaria en tierra.

—Se nos dice que en la fiesta mayor de la vecina poblacion de Sans, tendrán lugar los siguientes festejos:

Día 23.—Gran repique general de campanas anunciando la fiesta mayor.

Día 24.—A las cuatro de la mañana saldrán los verdaderos «Xiquets de Valls» y varias mogigangas y recorrerán las calles de la poblacion. Por la tarde distribucion en el Ateneo de los premios del certámen literario, á cuyo acto están invitadas las autoridades de Barcelona. Por la noche se disparará un magnífico castillo de fuegos artificiales.

Días 25 y 26.—Recorrerán las calles los «Xiquets de Valls» y las mogigangas, y por las tardes y noches bailes en los entoldados y salones.

LA ABSOLUCION DE LA «REPUBLIQUE FRANÇAISE» Y DEL «GAULOIS.»

Milan 19 de agosto de 1879.

Señor Director de EL DILUVIO.

Mi estimado amigo: Solo por deferencia á esa Redaccion, que nos invita al señor Boet y á mí, recogemos la indicacion que nos hace de comentar la sentencia del Tribunal Correccional de París contra don Carlos, no duque de Madrid, como Vds. lo llaman, sino usurpador cínico de este título, que no existe, ni ha existido jamás, y que él se ha dado por fanfarronada. La sentencia nos ha llenado á ambos de la mayor satisfaccion, porque no solo es favorabilísima á mis cartas y á las revelaciones que contienen, sino que exalta todavia la justicia del fallo, imponiendo á don Carlos *las costas del proceso*, lo cual no se hace sino en las condenas mas rigurosas, y cuando el condenado no tiene razon, excusa, ni nada que atenúe su conducta.

Respecto á lo demás, aceptamos en todas sus partes y hacemos nuestro el comentario del *Gaulois*, que acaba de confundir al héroe del *As de oros*. Don Carlos ha caído en las gravísimas acusaciones que se le hacian en mis escritos, á pesar del interés que excitaban, no solo en España, sino en Europa y América. Don Carlos y la

callado, á pesar de tener en España, Francia é Italia muchísimos diarios adictos á su persona y causa; don Carlos ha callado, á pesar de que al referirse aventuras é ideas suyas grotescas, de puro cómicas y ridículas, se citaba el nombre de las personas que las habían presenciado, y de los mismos hoteles donde pasaron, delante de la servidumbre de estos.

El público, como dice muy bien el *Gaulois*, esperaba sus explicaciones; y las explicaciones no venían; la historia las espera aun, y tampoco vienen, ni verosíblemente vendrán, porque siendo cierto todo lo que se ha referido, no hay medio de refutarlo. Don Carlos y sus periódicos se han callado por impotencia de refutar nada, absolutamente nada de lo que decían las cartas milanesas. Por demás fué que el *Gaulois*, antes del proceso, invitara á aquel á defenderse, ofreciéndole su célebre diario: el Pretendiente estaba abrumado por la confusion y la vergüenza.

En las treinta y tantas cartas que Vd. ha publicado sobre las revelaciones de Boet, á pesar de citarse en ellas á muchos carlistas y á otros testigos oculares, nadie ha abierto la boca para negar, contradecir, ni atenuar, por mas que viesen el deplorable estado en que iba quedando don Carlos. Solo uno ha osado recientemente hacerlo, despues de muchas vacilaciones, y cediendo á reiteradas instancias del Pretendiente. El marqués de Valdespina ha dicho que era inventado un solo hecho, donde figuraba; y ya ha visto el público las respuestas que ha obtenido.

Ese pobre señor creía que desmintiendo el suceso bajo su palabra, y declarando que si sobre él existían cartas firmadas con su nombre, estas no eran suyas, todo lo dejaba cubierto; puesto que si se publicaban esas cartas, siempre le quedaba el recurso de decir que no eran suyas, y que debía haberlas escrito otro, lo cual bastaría para dejar al público confuso.

Pero el marqués de Valdespina ignoraba que sobre el particular existían en Caserta los telégramas de don Carlos, *escritos del propio puño de éste*, mandando á doña Margarita que enviara al marqués el dinero que le pedía para tapar la boca á la familia de la agraviada labradora; y que doña Margarita recibió estos telégramas, segun consta en los libros de la estacion telegráfica de Passy en París, donde residía. Con este dato irrefragable, y con lo demás que se le contestó, la veracidad del marqués quedaba derribada, y su palabra y sus juramentos ante Dios y los hombres caidos en el cieno. No sé lo que ahora hará el marqués; pero dichos datos bastan á demostrar con qué cuidado y con qué apoyos están escritas mis cartas, á fin de que lo que parezca mas inverosímil y grosero tenga todas las condiciones de verdad material, pues lo inverosímil no significa imposible, ni falso, sino extraño y raro; y muchas veces, como por ejemplo en la vida de don Carlos, lo inverosímil y raro es cierto, y se puede probar matemáticamente.—G.

SENTENCIA DE «LA CORRESPONDENCIA DE CATALUÑA.»

Señores D. Juan Francisco Pardo, presidente.—D. Tomás Agustín Isern.—D. Ramon Crespo.

Barcelona 21 de agosto de 1879: En el juicio que pende en este Tribunal de Imprenta contra el periódico que se publica en la presente ciudad con el título de *La Correspondencia de Cataluña*, por ofensas á la inviolable persona del Rey.

Resultando que el señor fiscal de Imprenta en 13 de este mes denunció el número 202 del expresado periódico correspondiente al día 11 del mismo, en razon á haber insertado en su plana 4.^a un artículo titulado «Gloria in Excelsis» que empieza con las palabras «todo es felicidad» y concluye con las «gobierno conservador,» en el cual se ha incurrido, en opinion de dicho señor Fiscal, en el abuso previsto en el caso 3.^o art. 16 de la vigente ley de imprenta de 7 de enero último; ofendiendo la inviolable persona del Rey con irrespetuosas y directas alusiones á sus actos.

Resultando que, citado y emplazado en debida forma el fundador propietario del periódico denunciado, don Francisco Madrenas, y señalado el presente día para la vista, ha tenido esta lugar, con asistencia únicamente del señor Fiscal de Imprenta, el cual despues de alegar lo que ha estimado conveniente, ha pedido se impongan al repetido periódico *La Correspondencia de Cataluña*, 25 días de suspension, la pérdida de la edicion secuestrada, y el pago de las costas.

Considerando que el autor del artículo denunciado que se encabeza con las palabras «Gloria in Excelsis» por más que ha procurado velar su propósito, de tal manera se transparenta, que no es posible abrigar duda respecto á su intento; y tan fundada es esta aseveracion, que aun cuando se ha esforzado para desorientar, intercalando hechos y apreciaciones referentes á intereses públicos y privados, se destaca per-